

Sunchales, 4 de abril de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 6 / 2 0 1 1

VISTO:

La Resolución N° 444/2010 sancionada por este Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el Cuerpo Legislativo dispone una recomposición del Suplemento Adicional No Remunerativo que perciben la Secretaria y Pro Secretaria del Concejo Municipal, por tareas extras realizadas;

Que actualmente muchas de las mencionadas tareas han sido finalizadas, pero por trabajos que se ejecutan durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, llevadas a cabo en el Recinto de Deliberaciones, fuera del horario normal a cumplir, se dispone seguir abonando dicho Suplemento;

Que la nueva política salarial acordada por Paritaria Municipal, a partir del mes de marzo y hasta el mes de Julio del cte. año, es de un 29%, pagadero de la siguiente forma:

- * 18% para marzo de 2011.-**
- * 6% para Junio de 2011.-**
- * 5% para Julio de 2011.-**

Que se hace necesario actualizar los valores dispuestos en la Resolución N° 444/10, aplicando los porcentajes acordados por Paritarias;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 6 6 / 2 0 1 1

Art. 1º) Dispónese incrementar a partir de 1º/03/2011, el Suplemento Adicional No Remunerativo a la Secretaria y Pro Secretaria del Concejo Municipal en un 29% (veintinueve por ciento), pagadero en forma escalonada de la siguiente manera:

- * 18% para marzo de 2011.-
- * 6% para Junio de 2011.-
- * 5% para Julio de 2011.-

Art. 2º) Establécese que el monto adicional percibido por la Secretaria y Pro Secretaria del Concejo Municipal se actualizará en el futuro conforme a los acuerdos de paritarias que se suscriban con posterioridad al mencionado en el artículo 1º.-

Art. 3º) Impútanse las erogaciones a la Partida Gastos Concejo Municipal, Sub Partida Gastos Diversos del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Derógase la Resolución N° 444/2010.-

Art. 5º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil once.-